SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 9 minutos)

Damos la bienvenida a la delegación de la Intergremial Universitaria, integrada por los señores Víctor Bagnuoli, Diego Alonso, Sergio Roda, Alfredo Alemán, Jorge Taborda, Ofelia Gutiérrez y Alfredo Abelando.

Quiero aclarar que se trata de audiencias cortas, por lo que les pedimos que sean lo más concretos y claros posible para que la versión taquigráfica -que posteriormente leerán los Senadores integrantes de la Comisión de Presupuesto Integrada con Hacienda- sea una especie de memorándum. Naturalmente, después podrán contestar las preguntas que quieran hacer los señores Senadores.

Asimismo, si van a hacer referencia a algún artículo específico, les solicitamos que señalen el número, para que podamos seguirlo con atención.

Tiene la palabra el señor Víctor Bagnuoli, que además es el Secretario de Relaciones de la Unión de Trabajadores del Hospital de Clínicas.

SEÑOR BAGNUOLI.- En primer lugar, quiero agradecer que nos hayan recibido para referirnos a la problemática de la Intergremial relacionada con la Rendición de Cuentas.

Les entregamos un repartido de tres hojas; en la última de ellas figura la Rendición de Cuentas solicitada por la Universidad de la República como institución. A su vez, los gremios y sindicatos de la Universidad han trabajado en ella y la promueven de igual forma. Por lo tanto, este es un proyecto institucional, así como de los sindicatos y de los gremios de la Intergremial.

En la segunda hoja consta nuestro argumento, que nosotros entendemos viable y los señores Senadores deberán analizar por qué.

Por otro lado, en la primera hoja se hace referencia a la salida de la huelga universitaria de diciembre de 2005. En realidad, a principios de ese año -en abril- comenzamos a movilizarnos y, debido a una controversia con el Ministerio de Economía y Finanzas, ese proceso finalizó en los primeros quince días de diciembre con la huelga universitaria.

Concretamente, en la primera parte de esa hoja hay un resumen de lo que propone el Gobierno para la salida de la huelga, y a la vuelta está el acta firmada el 20 de diciembre de 2005 por la que el Gobierno -con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto representándolo, y el señor Mesa firmando este acuerdo y presentándolo a la Intergremial y a la Universidad- junto con los gremios y la Universidad de la República como institución, aceptan la redacción final -y contribuyen a ella- que posibilita la salida de la huelga.

Voy a tratar de ser breve porque quiero que hagan uso de la palabra otros compañeros que nos acompañan.

¿Por qué tratamos este asunto? Porque en el numeral 5 del resumen de situación de las partidas de la Universidad y propuestas trasmitidas por el Gobierno a dicha institución, se expresa lo siguiente: “El Gobierno, en la medida de sus posibilidades, atenderá las expectativas generadas en base a diferentes interpretaciones de lo dispuesto en el inciso final del artículo 436 -ver punto 2- a partir de la próxima Rendición de Cuentas”, en referencia a la que está en tratamiento por parte de esta Comisión y del Senado. Aquí, queremos hacer una apreciación que nos parece oportuna.

Estudiada la Rendición de Cuentas que propone el Poder Ejecutivo al Senado, encontramos que este acuerdo -numeral 5- firmado por el Gobierno, aceptado por la Universidad de la República y

refrendado por los gremios, que posibilitó la salida de la huelga, que nosotros no quisimos pero que una pésima interpretación del Ministerio de Economía y Finanzas nos llevó a desarrollarla en conjunto, no está redactado a título expreso ni firmado, tal como desearíamos que estuviera. Por lo tanto, queremos saber si esta Comisión que hoy nos recibe, nos va a dar la posibilidad de poder atender este pedido y compromiso que hizo el Gobierno corrigiendo el "olvido" -dicho entre comillas- y transformándolo en la Rendición de Cuentas, o nos va a dar un motivo para que planteemos a la Asamblea de toda la Intergremial Universitaria y a todos los actores universitarios, el hecho de que, una vez más -esta vez con el compromiso del Presidente de la República- no se llevan a cabo los acuerdos, que en esta oportunidad no fueron sólo de palabra sino que están firmados.

Esta es la primera apreciación que queremos plantear, para saber si es posible que esta Comisión haga la corrección necesaria, teniendo en cuenta el compromiso del Gobierno de la República.

Quiero aclarar que la clase obrera y el movimiento sindical han sido muy importantes para que este Gobierno haya llegado a ocupar este lugar. Por tanto, creemos que no sólo se superaría un factor de irritabilidad -creemos que esto debe evitarse- sino que se constituiría en un elemento de credibilidad, ya que este Gobierno no llegó solo sino que contó con las expectativas de la clase obrera que, reitero, fue la que le dio ese mosaico en el cual reposan nuestras movilizaciones por las conquistas, desde las históricas hasta las puntuales como ésta, la Rendición de Cuentas.

Por ello, creemos que fundamentalmente la Bancada oficialista tiene la posibilidad de corregir este "olvido" -reitero, entre comillas- para dar más tranquilidad a los trabajadores, docentes y no docentes de la Universidad de la República.

Quiero señalar que, además, la Rendición de Cuentas no sólo se refiere a los salarios sino que, para este año, va a tratar de promover -para la actividad y el funcionamiento mejorado de la Universidad- las mejoras que están expresadas en la Rendición de Cuentas de la propia Universidad de la República y que constan en el repartido que tienen los señores Senadores en su poder.

Muchas gracias.

SEÑOR ABELANDO.- Continuando con el planteo que hacía el compañero, en primera instancia, como gremios universitarios, queremos fundamentar el pedido de la Universidad de la República.

Como es sabido, en el proyecto de articulado que la Universidad elevó al Parlamento y que se encuentra en poder de los señores Senadores, se pide una asignación de $ 302:000.000 destinada a la recuperación salarial. Brevemente, sobre este punto señalamos que la Universidad y los gremios universitarios hemos dicho en la Mesa de Diálogo, a través de las distintas reuniones, que en la crisis económica más fuerte que hemos vivido hasta ahora, perdimos el 33% del salario real. Por tanto, lo que queremos es ir recuperando de a poco todo eso. A su vez, los representantes del Poder Ejecutivo en la Mesa de Diálogo asumieron un compromiso en el sentido de ir viendo y estudiando la cifra mencionada.

A lo que recién decía nuestro compañero, agregamos que no sólo se trata del tema del olvido o no de los $ 36:000.000; también creemos que, a propósito, no estamos siendo convocados a la Mesa de Diálogo, y lo queremos hacer saber a la Comisión, aun reconociendo que tal vez este ámbito no tenga nada que ver. Allí se fijaron una serie de números de los cuales no tenemos conocimiento.

El Poder Ejecutivo, a través del artículo 91, establece un aumento de la partida de la Universidad en $ 38:000.000 en base al artículo 476 de la Ley de Presupuesto; ésta era una disposición "ventana", por decirlo así. Por nuestra parte, pedimos la cifra de ese porcentaje por el que se debería actualizar y, sin embargo, no disponemos de ella. Lo que tenemos, en concreto, es la propuesta de U$S 8:000.000 destinados a la educación, pero, reiteramos, no contamos con la cifra correspondiente al porcentaje en base al cual se llegó a esa cantidad. Entonces, también estamos reclamando eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- A los efectos de aclarar este punto, la Mesa señala que la cifra de U$S 8:000.000 surge del hecho de que el Presupuesto abarca desde el 1º de enero de 2006 en adelante. Entonces, la mayor recaudación no es la de 2005, sino la de 2006. Como se sabe que habrá una mayor recaudación, y como el año 2006 todavía no terminó, desde ya se adelanta una partida desde el 1º de enero de 2007 a cuenta de esa recaudación calculada, si bien es cierto que no sabemos de cuánto se tratará. Habrá que esperar a terminar el año y luego se verá qué mecanismos se emplean para implementar esas partidas lo que, de todas maneras, deberá tener trámite parlamentario.

SEÑOR ABELANDO.- Quiero entender que cuando se tenga realmente la cifra, seremos informados y que, a su vez, podría haber un reajuste en la Rendición de Cuentas del año que viene.

SEÑOR PRESIDENTE.- O tal vez antes.

SEÑOR ABELANDO.- En definitiva, lo que planteaba antes el compañero del Hospital de Clínicas era que esos $ 36:000.000, actualizados, serían $ 37:000.000.

Lo otro que queremos plantear es que en el articulado correspondiente a la Universidad hay algo que no es cuantificable desde el punto de vista del aumento del gasto, que tiene que ver con la redistribución de los profesionales universitarios que, por la Ley de Presupuesto, el servicio que les daba el pase, perdía el cargo. Tenemos conocimiento de que en la discusión de la Ley de Presupuesto este tema se trató y hubo acuerdo sobre el planteo que hace la Universidad. Por tanto, también esto lo reclamamos para ver si este acuerdo se puede reflotar, tal como está planteado en el artículo 4º correspondiente a la Universidad.

Por otro lado, queremos hacer un planteo que tiene que ver con que no están contempladas otras partidas en el artículo 91. Dichas partidas fueron acordadas en la Mesa de Diálogo con el Poder Ejecutivo, lo que consta en el acta a la que hizo mención el señor Bagnuoli. Dicha situación nos preocupa porque tuvimos una experiencia bastante mala en el mes de diciembre ya que de la lectura de la Ley de Presupuesto, se podía observar que había un artículo que nos entregaba los $ 36:000.000, y luego, por interpretación de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes, se dice que no se quiso aumentar el Presupuesto de la Universidad. Entonces, nos preocupa que en esta instancia, el acuerdo al que se llegó sobre estas partidas en la Mesa de Diálogo y que se firmó en esa acta, no esté contemplado. Mi pregunta sería si tienen que estar contempladas o simplemente se necesita un decreto del Gobierno.

Reitero que nos preocupa este tema porque una vez que se votó, se definió una Ley de Presupuesto y después hubo interpretaciones que decían lo contrario. En consecuencia, queremos saber si estas partidas van a ser contempladas en la Rendición de Cuentas o lo serán en los acuerdos refrendados a través del Poder Ejecutivo, y no tiene nada que ver el Parlamento. Reitero que la experiencia que tuvimos no es muy buena.

SEÑORA GUTIERREZ.- Quisiera remarcar que lo que estamos planteando los funcionarios docentes y no docentes de la Universidad -a pesar de que sólo los docentes somos los que estamos en el cogobierno universitario- es un presupuesto institucional, es decir que los gremios estamos en total acuerdo con lo que está solicitando la institución. Es muy importante resaltar este aspecto.

Además, nosotros trabajamos en el marco de un programa de desarrollo estratégico -el PLEDUR- el cual fue presentado en su oportunidad. Entonces, lo que vamos a tratar de defender es lo que la Universidad ya ha planteado y que ha sido aprobado el año pasado en la Rendición de Cuentas.

Con respecto al artículo 1º, que tiene que ver con el incremento salarial, lo que estamos solicitando -que no coincide con el del PLEDUR que habíamos presentado- es un incremento menor a lo que estaba consignado para 2007. Es decir, visto la situación del país, nos hemos retraído en nuestras aspiraciones -no es que los sueldos universitarios, tanto de los docentes como de los no docentes, sean altos, y los señores Senadores esto lo deben saber muy bien- porque entendemos que todavía el Uruguay no le puede dar a la Universidad los salarios que debe tener un profesor universitario o un funcionario para poderse mantener dignamente. Pero más allá de esta circunstancia, estamos necesitando dicho incremento.

Por otra parte, compartimos plenamente todo lo que han dicho nuestros compañeros y queremos recordar el punto octavo del pedido solicitado por la Universidad. Parte de la función que ella tiene es investigar y formar a sus estudiantes; para ello hay que salir al interior, y para realizar esta tarea necesitamos vehículos. Por el actual reglamento, tenemos muchos problemas con la flota de vehículos, ya que tienen varios años y es casi imposible realizar su mantenimiento con los fondos existentes. En consecuencia, es muy importante que se nos permita -como ocurrió en otras oportunidades- cambiarlos cada poco tiempo mediante el no pago -cuando los vendemos- del impuesto correspondiente. Reitero que, con respecto a este tema, sería muy importante continuar con el régimen anterior.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero informar a los señores Senadores que nuestros invitados han dejado en poder de la Comisión un memorando con sus planteos.

SEÑOR ALEMAN.- Mi nombre es Alfredo Alemán e integro la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas.

¿En qué nos ayuda también a los trabajadores docentes y no docentes la mejora salarial que propone la Universidad de la República? Nosotros vamos a ser parte del Sistema Nacional Integrado de Salud y vamos a tener, como objetivo específico del Hospital, la atención de tercer nivel. Por lo tanto, esta mejora salarial nos permitiría retener el personal calificado que ya tiene el Hospital y procurar nuevos puestos de trabajo para poder afrontar la demanda que va a implicar atender a toda la población del subsector público.

De manera que queremos que se tengan en cuenta estos aspectos: retener el personal calificado y mejorar las condiciones y medioambiente de trabajo de los funcionarios docentes y no docentes del Hospital universitario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si ningún señor Senador desea formular preguntas, agradecemos a los representantes de la Intergremial Universitaria por su presencia. Naturalmente que si en la lectura de la versión taquigráfica algún señor Senador solicita ampliación, nos comunicaremos con ustedes. De manera que estamos a las órdenes.

(Se retira de Sala la delegación de la Intergremial Universitaria)

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Penadés)

(Ingresa a Sala la delegación de la Asociación de Funcionarios Electorales del Uruguay)

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos la bienvenida a la delegación de la Asociación de Funcionarios Electorales del Uruguay integrada por los señores Lía Vinci, Enrique Lazzarini y Daniel Berrutti, a quienes les ofrecemos la palabra.

SEÑORA VINCI.- Agradecemos a esta Comisión por la oportunidad que nos brinda de poder expresar nuestros puntos de vista, explicar nuestra propuesta con relación a la Rendición de Cuentas y realizar algunos comentarios sobre el proyecto presentado por la Corte Electoral.

En primer término queremos reiterar lo que ya habíamos planteado, y en ese sentido trataremos de ser lo más sintéticos posible. Estamos hablando de un proyecto que tiene ya un largo proceso de discusión y al que hemos dado en llamar "proyecto plus", pero que en realidad es un proyecto alternativo de redistribución de los ingresos que el organismo recibe por partidas extraordinarias, a los efectos de compensar el horario extraordinario.

En ese sentido, afortunadamente para nosotros, este proyecto ha sido contemplado en el artículo 9° de la Corte Electoral. Sin embargo, mantenemos sustancialmente dos diferencias. Por un lado, no está enmarcado en determinadas bases reglamentarias que nosotros considerábamos fundamentales. Si bien esto no significa una desconfianza -como se lo hemos expresado al propio Presidente de la Corte Electoral- sí resulta una necesidad contar con determinadas garantías para que

ésta u otra Corte pueda aplicar esa forma de redistribución, que implicaría la necesaria reglamentación de quienes la percibirían y de quienes no, así como de la manera en que se percibiría.

Con respecto a este tema, hemos mantenido una larga discusión -en el sentido de intercambio- con la Corte Electoral, en la que el organismo ha expresado la dificultad para negociar -aspecto que ya habíamos planteado en la instancia del Presupuesto- un proyecto de Reglamento, en la perspectiva de la posible o eventual aprobación de esta iniciativa en la Rendición de Cuentas. Ello había sido previamente negociado en distintas instancias, tanto a nivel del Poder Ejecutivo como con la propia Corte Electoral y el Parlamento, es decir, con esta misma Cámara, donde ya se habían realizado diversas gestiones.

Consideramos que ese Reglamento se podría haber aprobado y lo fundamentamos mencionando la Ley N° 15.903, que fue sancionada el 10 de noviembre de 1987 y que legisla acerca del 33% que se otorga a los funcionarios electorales por una extensión horaria. Concretamente, el artículo 334, que otorga el beneficio a los funcionarios con retroactividad, establece que no podrán gozar de él aquellos que se encuentren en las situaciones que detallan los cuatro ítems, lo que, en cierta medida, está reglamentando la ley.

Ahora bien, a continuación de esa ley, nosotros agregamos la Circular N° 5712 de la Corte Electoral, de 9 de marzo de 1986, en uno de cuyos pasajes dice que se beneficiarían con la eventual retroactividad del refuerzo del rubro presupuestal, y que, en caso contrario, el beneficio regiría desde la fecha de vigencia de la nueva ley. Hay que tener en cuenta que la circular es del 9 de marzo de 1986 y la ley recién se sancionó el 10 de noviembre de 1987. Este es uno de los ejemplos que traemos para demostrar que sí podemos establecer determinadas normas reglamentarias en forma consensuada, como hemos planteado en reiteradas oportunidades.

Por su parte, el Presidente de la Corte Electoral, en la última instancia de conversación, estimó que si el Poder Ejecutivo y el Parlamento así lo consideraban, no tenía problemas en que se resolviera de esa manera.

Además, incluimos también la Ley N° 16.170, en cuyo artículo 504 dice al final que dicho personal no podrá percibir compensación alguna por trabajo en horas extras. Este es el quid de todos los problemas o contradicciones que se han dado a la hora de otorgar montos para el funcionamiento de la Corte Electoral y de establecer la necesidad de extensión horaria para las tareas que lo requieren.

Debo decir que nosotros no le llamamos “tareas extraordinarias”, y eso nos llevó a ciertas dificultades con el Ministerio de Economía y Finanzas para negociar las partidas. En realidad, se planteaban dos problemas: la denominación “tareas extraordinarias” para aquellas que son naturales del propio organismo, como es la organización de cualquier acto eleccionario, y la no existencia de una reglamentación, o por lo menos un mínimo de bases reglamentarias, que garantizara la no inclusión de esta partida en forma permanente, que sería, en definitiva, un aumento de sueldo velado. Dejamos en claro que no buscábamos un aumento de sueldo, sino que no ocurriera lo que hoy está sucediendo, que es un velado aumento de sueldo para determinado grupo de funcionarios. Es por eso que seguimos reivindicando la redistribución igualitaria para todo el funcionariado.

Queremos fundamentar esto con toda la precisión que nos permitan nuestras posibilidades. Las partidas para trabajos extraordinarios se otorgan por diferentes montos, y muchas veces la misma tarea es realizada por funcionarios con diferente cargo, por lo que entendemos que la contribución por la vía de la compensación o los viáticos -como se ha hecho hasta ahora- genera una situación por lo menos contradictoria y, a nuestro juicio, injusta de la distribución. Al respecto podemos mencionar un hecho concreto: la informatización de Ciudadanía Legal, uno de los Registros de la Corte Electoral, se realiza con apenas 110 funcionarios que en forma voluntaria realizaron una prueba y, en virtud de sus méritos, accedieron a participar de esa informatización, que lleva una parte de informática y otra manual y que, en definitiva, está generando un ingreso discriminado dentro del organismo.

Consideramos que hay muchas tareas. Por ejemplo, es de rigor -y lo ha sido históricamente- que cuando termina una elección, se realice una reestructura de los distintos Registros y de las diferentes Secciones, tarea que se efectúa con escaso número de funcionarios. Digo “escaso” porque

entendemos que es un número justísimo para las necesidades, sobre todo en la medida en que se siga estructurando el funcionamiento de la Corte de la manera que actualmente se hace.

Nos preocupan, fundamentalmente -y en eso insistiremos hasta el cansancio- cinco artículos del proyecto. En la última Asamblea que realizamos participaron delegados de 14 departamentos del país representando a 220 integrantes de nuestro sindicato, y por unanimidad se votó priorizar cinco de los artículos del proyecto presentado por la Corte Electoral que, en definitiva, corresponden a lo que era nuestro proyecto, que la Corte tomó. Se trata de artículos incluidos entre el 1º al 9º. El compañero Enrique Lazzarini va a hablar de esos cinco artículos y cualquier duda que quede acerca del proyecto, estoy a las órdenes para responderla.

SEÑOR LAZZARINI.- Como bien decía la compañera -siguiendo un poco el hilo de su alocución- el sindicato quiere defender ciertos artículos, además del artículo 9º, que hace referencia al "proyecto plus", como lo hemos llamado nosotros.

Por un lado, el artículo 1º refiere a la presupuestación de los 22 compañeros contratados en forma permanente por la Corte. Ese artículo no tiene costo y simplemente tiende a resolver una situación que se viene gestando desde hace muchos años. Como dije, estos funcionarios están en condición de contrato permanente, lo que les impide acceder a la carrera administrativa.

También acompañamos -ha sido meta de este sindicato en directivas anteriores- la solicitud de la cuota mutual, tal como figura en el artículo 5º. Sabemos que este Gobierno está apostando a crear en el futuro un sistema integral de salud, pero mientras no se ponga en funcionamiento, pediríamos que se analizara la posibilidad de otorgar la cuota mutual a los funcionarios, ya que la mayoría pasamos el tope de $ 7.002 y, por tanto, tampoco podemos acceder a Salud Pública, a menos que paguemos el arancel correspondiente.

A su vez, acompañamos el artículo 7º, que refiere al incremento de la prima por asiduidad que, en definitiva, es un mecanismo más para mejorar el presentismo de los funcionarios. La Corte Electoral no está al margen de los demás organismos, y a veces las ausencias acarrean atrasos y problemas en el funcionamiento de las oficinas.

También acompañamos el artículo 8º, que es una facultad de reestructura genérica que solicita la Corte Electoral, estableciendo como plazo máximo para ponerla en práctica el año 2008.

Asimismo, acompañamos el artículo 10, relativo a la creación de diez cargos de auxiliares, imprescindibles desde todo punto de vista, ya que faltan porteros, mensajeros y gente para cubrir las tareas auxiliares. Por ejemplo, el acarreo de maquinaria o de elementos dentro de las oficinas lo realizan los auxiliares, que son muy escasos.

Además acompañamos el artículo 13, que tiene que ver con la emisión y cobro de certificados y es una modificación del artículo 261. No se trata de una gran cantidad de dinero la que ingresa por los cobros de las vigencias y demás, pero mejoraría un poco los ingresos de la Corte, lo que colaboraría con el funcionamiento del organismo.

Estos serían los artículos que acompañamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Al contar con toda la información y teniendo la versión taquigráfica, en caso de que surgiera alguna duda, los volveríamos a convocar.

SEÑORA VINCI.- Quisiera referirme a algo que creo que nos faltó resaltar. En el proyecto que la Corte Electoral envía, se plantean diversas formas de retribución. Queremos recalcar que en el artículo 9º -los señores Senadores lo comprobarán si lo leen en su totalidad- figuran la forma tradicional, sumada a la propuesta alternativa. Desde nuestro punto de vista no es posible defender ambas cosas, y en tal sentido nos manifestamos de acuerdo con la fórmula del proyecto alternativo, de la misma manera que en otros artículos. Por ejemplo, el artículo 12 del proyecto de la Corte Electoral habla de las partidas para el Quinquenio, y creemos que ese artículo entraría en contradicción en caso de aceptarse el proyecto alternativo. Eso es fundamental, pues no queremos que se caiga en esa contradicción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos la presencia y quedamos a sus órdenes.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación de Funcionarios Electorales del Uruguay)

(Ingresa a Sala la delegación de la Asociación de Funcionarios de Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Subcomisión de Audiencias de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado tiene el agrado de recibir a los delegados de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, encabezada por el señor Felipe Bermúdez, quien concurre acompañado por los señores Jacinto de la Cuerda, Héctor Silva, Honorio Rodríguez, Javier Corbo, Celeste Saravia y Fernando Villamarzo.

SEÑOR BERMUDEZ.- En principio, queremos agradecer a esta Subcomisión por habernos recibido en esta instancia tan crucial, como es siempre una Rendición de Cuentas, como parte de lo que es el Presupuesto Nacional.

A nuestro juicio, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca sigue constituyendo hoy en día uno de los pilares fundamentales de la producción y del ingreso de divisas al país. Así lo confirman todos los datos estadísticos de que disponemos y de los cuales seguramente también dispondrán los señores Senadores.

Para nosotros, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca necesita algunos refuerzos que nos parecen indispensables. Creemos que existe una necesidad imperiosa con respecto, sobre todo, a recursos humanos. En ese sentido, pensamos que las propuestas planteadas en el Presupuesto y en la propia Rendición de Cuentas, basadas en los contratos a término o en las contrataciones de becarios y pasantes, no constituyen una solución que pueda dar respuesta a un Ministerio que ha perdido una cantidad importantísima de funcionarios mediante las sucesivas leyes o disposiciones conocidas por los señores Senadores, que han disminuido enormemente la cantidad de empleados públicos, a lo que se suma la posibilidad de retiro incentivado que brinda el Presupuesto. Esta última pérdida, y también las anteriores, han sido sumamente importantes. Por lo tanto, creemos que el camino por el cual se pretende dar solución a este tema no va a dar la posibilidad, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de recuperar funcionarios con conocimientos y experiencia, y en la cantidad que se necesitan. Además entendemos que se precisan recursos genuinos, por lo cual el problema es de gran importancia.

Queríamos resaltar este primer aspecto, para el cual pensamos que se debe buscar una solución en forma urgente.

Termino por aquí la introducción a los efectos de que mis compañeros de delegación puedan presentar correcciones a los artículos, además de algunos aditivos, planteados en esta Rendición de Cuentas.

SEÑOR DE LA CUERDA.- Antes de comenzar, quiero decir que integro el Consejo Directivo de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Como bien decía el compañero Bermúdez, más allá de que seguimos reclamando mayores recursos para poder cumplir con las funciones sustantivas que tenemos asignadas, el eje de nuestro planteamiento se basa en un documento que, como se recordará, ya presentamos el año pasado y que adjuntamos en las carpetas que entregamos a los señores Senadores con un resumen ejecutivo. Allí exponemos las carencias dramáticas existentes en torno al tema de los recursos humanos -ya lo decíamos el año pasado- es decir, cómo ha disminuido el número de funcionarios de manera muy notoria, estando prácticamente al borde del incumplimiento de las funciones sustantivas que tenemos asignadas.

Lamentablemente en este año eso se ha acentuado, ya que por aplicación del artículo 29 de la Ley de Presupuesto, que corresponde a los retiros incentivados para jubilarse, hemos perdido prácticamente 90 funcionarios más. A su vez, tenemos otras bajas por el propio nivel etario de nuestros

funcionarios. Por lo tanto, el eje de nuestro planteamiento va a estar en torno al tema de los recursos humanos.

Desde el punto de vista numérico, creemos que es imperioso que se habilite el ingreso de funcionarios a las plantillas del Ministerio y por eso decimos que hay que abrir los créditos correspondientes. Cabe decir que ya en la Ley de Presupuesto se derogó la prohibición, pero es necesario que además se nos den los créditos como para poder incorporar funcionarios y consideramos -así lo decimos en los documentos que presentamos- imprescindible que sean de carácter permanente; por lo tanto, ni becarios, ni pasantes -en esta Rendición de Cuentas se ajustan mucho más las características de estos trabajadores- ni contratos a término. Es por eso que hacemos reclamos desde el punto de vista numérico.

Por otra parte, a través de los aditivos o nuevos artículos que vamos a plantear estamos tratando de aportar lo que son los contenidos de la actual Rendición de Cuentas. En primer lugar, planteamos una redacción sustitutiva para el artículo 28 que corresponde al Mensaje del Poder Ejecutivo y que refiere a las potestades que tendríamos de trasladar funcionarios de un lugar a otro, dentro del mismo Inciso. Si bien estamos de acuerdo con ese método, creemos que será necesario dar algún tipo de garantías a los propios funcionarios. En ese sentido, agregamos unos párrafos, que en las carpetas que repartimos están en color rojo para resaltarlo, que permitiría dar esas garantías, que son imprescindibles para un adecuado funcionamiento.

En la nueva redacción del artículo 32 estamos introduciendo modificaciones, que en los documentos de los señores Senadores difieren en el color para facilitar la identificación de nuestra propuesta.

Dicha norma refiere a la readecuación escalafonaria y menciona el pasaje a los escalafones B y A de la función pública; creemos que eso se debe generalizar. Precisamente en nuestro Ministerio tenemos un importante número de funcionarios que están revistiendo desde hace muchos años en escalafones que no son los propios, para poder cumplir a cabalidad las tareas del Ministerio, porque de no ser así, éstas no se podrían llevar a cabo. Con la redacción que estamos proponiendo, se habilitaría a que los funcionarios, en el Inciso y en todos los escalafones, pudieran hacer esta readecuación escalafonaria, que es una larga exigencia de nuestro sindicato y que, además, está enmarcada -es importante que dejemos constancia de ello- en los planteos que ha hecho la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE) en el ámbito de negociación.

Por lo tanto, esto nos habilitaría a que de alguna manera, mejoráramos los servicios y cumpliéramos a cabalidad con los derechos adquiridos de los funcionarios, luego de lustros de estar cumpliendo funciones fuera de su escalafón.

Con respecto a la redacción que proponemos para el artículo 34, que se refiere al tema de la presupuestación, también hacemos algunas observaciones. En este caso, hay compañeros que hace más de 20 ó 30 años están en contrato de función pública y sería de total justicia que se habilitara este mecanismo, con las modificaciones que introducimos, de manera que puedan ingresar por el último grado ocupado del Inciso. Hay que hacer notar que en cada Ministerio hay distintas escalas de grado y, por lo tanto, con esta redacción se permitiría que ingresaran por el último grado ocupado del Inciso, del respectivo escalafón. Además, tenemos que saber que esto está totalmente alineado con lo que significa el Sistema Integrado Retributivo y Ocupacional que hoy se está debatiendo en la Administración Pública, lo que también nos permitiría respetar los derechos adquiridos -reitero, desde hace más de 20 ó 30 años en el caso de muchos funcionarios- y habilitar la recomposición de la carrera funcional.

Por otro lado, deseamos proponer un aditivo que hemos redactado y que refiere a autorizar a nuestro Inciso a que los contratos a término, a partir del 1º de enero del año que viene, pasen a ser contratos de función pública. Hay más de 70 trabajadores que cumplen tareas sustantivas en nuestro Ministerio, como ocurre en la DINARA, en Protección Agrícola a través del IICA y también en otras áreas. Por medio de este artículo, se implementaría el artículo 8º de la Ley de Presupuesto.

Como saben los señores Senadores, había dos artículos que permitían regularizar este tipo de contratos: el 7º y el 8º. La paritaria que se formó en nuestro Inciso aprobó, por la unanimidad de los

representantes de las autoridades y del sindicato, que los 150 casos que teníamos en el Ministerio debían ser contemplados por el artículo 7º de la Ley de Presupuesto. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Nacional del Servicio Civil no lo consideraron así, y entonces algunos fueron contemplados por el artículo 7º y serán regularizados en breve, simplemente, por una resolución Ministerial. Respecto al artículo 8º, como las referidas Oficinas no nos autorizaban a efectuar esto por la resolución, las autoridades se comprometieron a que esto se regularizaría a través de este artículo. Ahora bien; el artículo 8º no se puede implementar si no es a través de la introducción de un artículo como el que proponemos. Estamos en acuerdo con las autoridades con relación a este tema, que es fundamental para nosotros y el primer punto de nuestra plataforma reinvindicativa porque, en definitiva, da estabilidad a la fuente de trabajo de un número muy importante de compañeros.

Posteriormente, tenemos un artículo que plantea la posibilidad de distribuir unas economías que fueron generadas en los años 1996 y 1997. Para esto están los créditos, pero si no logramos esta redacción -la fundamentación correspondiente está en la carpeta- no se podrá ejecutar el gasto. Está muy claro que esta iniciativa no implica un gasto mayor -debemos decirlo- porque esas economías ya están adjudicadas a nuestro Ministerio, pero necesitamos que los señores Senadores habiliten el gasto.

Con respecto al otro aditivo, que consiste en una modificación del artículo 42 de la Ley Nº 17.930, Ley de Presupuesto, solicitaría a los compañeros delegados que profundicen en el asunto, porque fueron ellos quienes lo elaboraron.

SEÑOR VILLARMARZO.- El artículo 42 del Presupuesto prevé prioridad para el refuerzo de los créditos asignados, con el fin de mejorar las condiciones sanitarias de la producción animal y fortalecer el Fondo de Apoyo a la Citricultura. Por nuestra parte, estamos proponiendo que se agregue la producción agrícola, con lo cual quedaría contemplada la posibilidad de reforzar los créditos que actualmente tiene el Programa 04, correspondiente a Servicios Agrícolas. Estos proyectos contemplan tareas muy importantes, como son las de equipos de laboratorios para el estudio de residuos en frutas y hortalizas, las de laboratorios biológicos, la de capacitación en técnicas de poscosechas y la de marketing y administración. Todos estos proyectos ya existen, es decir que no se está creando ningún proyecto nuevo. Se trata de asuntos para los cuales el Ministerio cuenta con los fondos necesarios, que son de libre disponibilidad, de recaudación propia; no obstante, al no existir hoy créditos aprobados, no hay posibilidad de gastar esos fondos. Anteriormente, se retiraba de Rentas Generales y se llevaba el dinero, pero ahora no se puede hacer y, por lo tanto, las cuentas no podrían gastarse en nada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que el señor Senador Vaillant quería formular una pregunta.

SEÑOR VAILLANT.- Simplemente, quería informar que una de las modificaciones que nuestros visitantes están proponiendo con relación a los Escalafones C y F de lo que estaba solamente previsto para los B, C y D, ya fue introducida, con carácter general, para todos los funcionarios. En definitiva, esa parte ya está contemplada en un aditivo.

SEÑOR DE LA CUERDA.- Nuevamente queremos agradecer a los señores Senadores el hecho de habernos permitido dar nuestra opinión sobre este tema.

Finalmente, quisiera hacer una consideración general sobre lo relativo a la nueva discriminación a que son sometidos los trabajadores del Ministerio con respecto a sus retribuciones. Como los señores Senadores saben -porque están estudiando lo referido al articulado de la Rendición de Cuentas- hay funcionarios mal retribuidos en toda la Administración; sin embargo, de alguna manera se está desconociendo el ámbito general de negociación entre COFE y la Administración en el Grupo A, otorgando de manera no acordada, aumentos en unos sectores y en otros no, con lo que se somete a discriminación a amplios sectores mal retribuidos en la Administración Pública. Esto trae serios perjuicios a los propios negociadores de parte de los trabajadores, de la Administración y, lo que resulta aún más lamentable, perjudica un método que, a nuestro juicio, es el adecuado para debatir, como son los ámbitos de negociación colectiva. Entendemos que es necesario que, de alguna manera, esa situación se vuelva a encauzar, lo que nos permitirá en el futuro lograr los mejores objetivos del aparato del Estado.

Agradecemos nuevamente a los señores Senadores y quedamos a las órdenes para evacuar las consultas que deseen realizar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará en caso de que surjan dudas acerca del documento que han entregado.

Muchas gracias por la información brindada.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación de Funcionarios de Ganadería, Agricultura y Pesca)

(Ingresa a Sala la delegación de Secretarios Letrados y Asesores del Ministerio Público y Fiscal)

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos la bienvenida a la delegación de Secretarios Letrados y Asesores del Ministerio Público y Fiscal, integrada por los doctores Sandra Fleitas, Addys Velázquez, Jorge Pasarón y Renée Primiceri. Como ya conocen el mecanismo de funcionamiento de la Comisión, no se lo vamos a volver a explicar.

SEÑORA FLEITAS.- Hemos concurrido en varias oportunidades y, por lo tanto, podría decirse que somos como “figuritas repetidas”.

En realidad, estamos muy preocupados y queremos ver si podemos lograr que nuestro planteamiento tenga, en forma definitiva, la acogida que corresponde de parte de los señores Senadores, a fin de solucionar esta problemática. Lo más importante es aclarar que no venimos a hacer ninguna reivindicación de tipo gremial ni tampoco a solicitar un aumento salarial, como sabemos que lo hacen muchos otros grupos. Tenemos una problemática de índole estrictamente jurídica.

Somos operadores de Derecho y, como tales, hemos tratado de agotar todos los medios para solucionar este tema golpeando, en primera instancia, la puerta de nuestro jerarca, el Ministro de Educación y Cultura. A su vez, el año pasado concurrimos al Parlamento en ocasión de considerarse el Presupuesto Nacional, a fin de hablar con los distintos Legisladores, tanto de la Cámara de Representantes como del Senado. Lamentablemente, atento a que se nos manifestó que sin perjuicio de ser una problemática jurídica, tiene un costo patrimonial, nuestro planteo no fue contemplado. Sin embargo, felizmente, cuando concurrieron las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura, el Subsecretario, doctor Felipe Michelini, tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado, al ser interrogado por distintos Legisladores respecto de esta problemática, manifestó que tenía absoluta voluntad de contemplar esta situación dada la justicia del reclamo.

Concretamente, los Secretarios Letrados del Ministerio Público y Fiscal somos abogados en un régimen de incompatibilidad absoluta y formamos parte de los equipos técnicos de las Fiscalías en todo el territorio nacional. Advierto que no se trata de un tema menor porque somos 88 abogados que solamente podemos ejercer dentro del Ministerio Público y Fiscal. La única posibilidad que tenemos es la de ser docentes de la Universidad de la República; no podemos ejercer actos de comercio de ninguna naturaleza.

Cabe señalar que por el artículo 407 de la ley Nº 15.809, que se encuentra vigente, por la voluntad del Legislador nos encontramos equiparados con nuestros colegas, los Jueces de Paz de ciudad. Repito que esa norma está vigente. Sin embargo, por un decreto de fecha posterior se nos ubica en un escalafón diferente del de nuestros colegas, los Jueces de Paz de ciudad, y eso trae como consecuencia que hoy -atento a que a nuestros colegas, por estar en otro escalafón, se les dio una compensación, un porcentaje distinto al nuestro- tengamos una diferencia salarial de $ 6.800 por mes, a pesar de estar equiparados y de estar vigente la ley.

Hemos planteado esta problemática ante nuestro máximo jerarca, el Fiscal de Corte, en su momento subrogante, el doctor Marcelo Brovia. En tal sentido, se formuló una petición desde el punto de vista administrativo que, con un informe favorable del Fiscal de Corte en cuanto a la justicia y al marco legal que apoya el planteo -creo que es lo que nosotros debemos atender- fue elevado al

Ministerio de Educación y Cultura, pero a la fecha aún está pendiente de resolución. Eso ha motivado que, frente a la imposibilidad de ver contemplada nuestra situación -a pesar de que todos los Legisladores han visto con muy buenos ojos esta problemática y nos consta que han hecho el esfuerzo personal para tratar de solucionarlo- decidiéramos iniciar juicio; así lo manifestamos el año pasado, tanto en este ámbito como en los medios de prensa.

Somos gente de Derecho y sabemos que un juicio contra el Estado no es el medio más indicado porque lo terminamos pagando absolutamente todos. Al Estado esto le va a significar tener que contemplar esta situación en un juicio donde se reclaman retroactivamente los salarios impagos -porque esta ley que les estoy mencionando es del año 1986- y, además, va a tener que afrontar los daños y perjuicios correspondientes.

Es importante destacar -y eso lo queremos dejar bien en claro en este ámbito- que más del 50% de los colegas están promoviendo este juicio y, además, sabemos que hay un grupo importante de colegas que ya inició otro pleito contra el Estado. Es decir que al día de hoy, de los 88 Secretarios, 70 le hemos iniciado juicio al Estado. Por otro lado, estamos hablando de que solamente nuestro juicio es por $ 35:000.000; es importante tener esto en cuenta, ya que si se contemplara este reclamo en este ámbito, hoy al Estado le costaría $ 10:000.000 anuales.

Si bien siempre hubo desde el Ministerio de Educación y Cultura la más absoluta voluntad de querer resolver esta problemática -y lo he señalado al principio de mi planteo- y a pesar de que sus propias autoridades expresaron que esta sería la oportunidad propicia para solucionar el problema, no envió absolutamente ningún artículo al Ministerio de Economía y Finanzas para atender esta problemática. Esto lo hemos podido confirmar incluso con las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas, porque como los señores Senadores saben, como operadores de Derecho que somos, tenemos la costumbre de manejarnos con las pruebas y tratamos de hablar con todos los interlocutores a fin de llegar a la información más fidedigna y exacta.

Sí creemos -no sé si se los mencioné, porque no los quiero aburrir- que esto no es un problema menor, porque somos 88 Secretarios en toda la República y hay 123 Fiscales en el territorio nacional. Eso significa que los Secretarios Letrados representamos el 45% de la estructura del cuerpo técnico del Ministerio Público y Fiscal.

Quienes conocen las funciones que cumplimos, pueden tener una idea de que sería bastante difícil cumplir con todos los cometidos que los Legisladores le han impuesto al Ministerio Público y Fiscal solamente pensando en la persona de los Fiscales. Evidentemente, por el cúmulo de trabajo que hay en el cumplimiento de las distintas leyes que le han atribuido al Ministerio Público y Fiscal una función concreta representando los intereses de la sociedad y dado que los fiscales son seres humanos, que toman licencia y hacen uso de distintas prerrogativas personales, no les sería fácil hacer uso de dichos beneficios si no contaran con técnicos en los cuales delegar. Aclaro que eso no lo digo yo, sino el Legislador, a través de las distintas leyes que están vigentes.

Voy a poner un ejemplo a fin de que quede claro el rol del Ministerio Público y, dentro de este, del Secretario Letrado. Como saben los señores Senadores -ya que ha salido en los medios de prensa, e incluso hubo declaraciones del señor Subsecretario del Interior- la semana pasada el Gobierno llevó adelante un procedimiento muy interesante y bueno por el que se incautó más de 70 kilos de pasta base y cocaína en la Costa de Oro, lo que impidió el abastecimiento de más de mil bocas de venta. Dado que estábamos en Feria Judicial, quien representó al Ministerio Público y Fiscal en ese episodio fue mi colega -a quien tengo el honor de tenerla sentada a mi lado en el día de hoy- la doctora Renée Primiceri. En esos casos no hay un Fiscal al lado de uno para tomar determinación en función de lo que dice el colega que goza de mayor investidura. Cuando tenemos que actuar durante la Feria, muchas veces lo hacemos supervisados por un Fiscal Departamental que está a 200 ó 300 kilómetros del lugar donde se lleva adelante la investigación. Entonces, sin perjuicio de que actuamos bajo determinadas coordenadas técnicas, evidentemente, la instrucción es manejada por el técnico que en ese momento está representando al Ministerio Público y Fiscal.

Si la Comisión entiende oportuno, estamos en condiciones de adjuntar una copia de esa vista fiscal a fin de que acredite en forma fehaciente los dichos que se han manifestado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de que hagan uso de la palabra los señores Senadores Gamou y Camy, quiero anunciar a la delegación y a los señores Senadores que restan cinco minutos de funcionamiento de la Comisión.

SEÑOR GAMOU.- En ese marco voy a ser bien breve.

En realidad, hubiera deseado que este tema ya estuviera solucionado. Me consta que esas fueron las expresiones del señor Subsecretario de Educación y Cultura cuando se discutió el Presupuesto.

En realidad, el año pasado votamos un Presupuesto por el cual el país en su conjunto hizo un enorme esfuerzo por dotar al Poder Judicial de recursos que hasta el momento no tenía. Si bien tenemos claro que hay separación de Poderes, sin duda esto forma parte del andamiaje del Poder Judicial.

Simplemente deseo hacer dos preguntas muy breves. En primer lugar, quisiera saber qué opinión tiene la Asociación de Magistrados del Ministerio Público y Fiscal sobre este reclamo que hacen ustedes y, en segundo término, en qué etapa se encuentra el juicio.

Aprovecho para felicitar a la señora Secretaria Letrada por su actuación en ese decomiso histórico que hubo en el país.

Muchas gracias.

SEÑOR PASARON.- Voy a hablar en mi carácter de miembro integrante de la Asociación de Magistrados Fiscales. La Asociación nos ha permitido estar representados dentro de ella. Es así que en la instancia presupuestal, cuando tuvimos la oportunidad de concurrir a esta Comisión, vino la doctora Mirtha Guianze, que es la Presidenta de la Asociación. La Asociación apoyó totalmente el pedido y la doctora Mirtha Guianze ha hecho gestiones ante todos los Legisladores; ésta ha sido una de las mayores reivindicaciones que tiene la Asociación.

Con respecto a la otra pregunta que formuló el señor Senador Gamou sobre en qué etapa se encuentra el juicio, quiero decir que el Estado ha contestado bien, sin oponer ninguna objeción, y se fijó una audiencia para el día 30 de octubre.

SEÑORA FLEITAS.- Con respecto al juicio -ya que el señor Senador hizo la interrogante - es importante aclarar este punto.

Cuando se contesta la demanda por parte de las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura, se individualiza la vía legislativa como la adecuada para resolver esta problemática; se entiende que no es la vía jurisdiccional la que debe contemplar este reclamo.

En la propia contestación de la demanda se citan palabras del Subsecretario de esa Cartera, el doctor Felipe Michelini, quien haciendo referencia a ese tema concreto que mencioné sobre esas dos intervenciones que tienen las autoridades del Ministerio en oportunidad de ser interrogadas por los señores Legisladores, señala que la oportunidad adecuada para solucionar este planteo es en la presente Rendición de Cuentas.

SENOR CAMY.- Tenemos claro el planteamiento expuesto porque participamos de la Comisión de Presupuesto que oportunamente, en el mes de diciembre, recibió a esta misma delegación que expuso sobre esta problemática. En nombre de nuestro Partido, nosotros planteamos el tema cuando comparecieron las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura. Destacamos expresamente que el jerarca aludido en ese entonces se refirió en los términos que la doctora manifestó y quedó planteada como una posibilidad, a efectos de revertir esta situación, la Rendición de Cuentas.

En esta Rendición de Cuentas el Inciso Ministerio de Educación y Cultura incrementa los recursos en $ 30:000.000 anuales para gastos de funcionamiento; crea ocho o nueve cargos de

confianza; destina $ 6:000.000 para la contratación de nuevos becarios y pasantes; $ 700.000 anuales para compensación de sueldos de seis pases en comisión, que se autorizan mediante esta norma y destina una partida de $ 1:000.000 a la contratación de profesionales y técnicos para otro programa del artículo 68.

En función de todo lo que acabo de mencionar y atendiendo al costo de este problema, que sería de aproximadamente $ 10:000.000, quiero saber si después de lo expresado en el mes de diciembre por el señor Subsecretario de Educación y Cultura, Felipe Michelini -alentando esta instancia como la solución del tema- ustedes tuvieron un nuevo contacto con las autoridades de esa Cartera, previo al envío del mensaje de Rendición de Cuentas. En caso de haber existido un nuevo contacto, cuál fue la respuesta. Inclusive nosotros expresamente -y lo reiteramos, tal como reza en las correspondientes actas- alertamos del inminente riesgo que asumía el Estado sobre un juicio que, lamentablemente, como se dan las cosas, lo va a perder.

SEÑORA FLEITAS.- Efectivamente, tal como manifiesta el señor Senador, gracias a la oportuna intervención que tuvieron los distintos Legisladores en cada una de las Comisiones mencionadas, tenemos las actas correspondientes, las que fueron agregadas al expediente judicial que hemos formulado frente a la vía jurisdiccional. Aclaro que no solamente contamos con la versión taquigráfica de aquella reunión en la que estuvo presente el señor Subsecretario en la que fue interrogado al respecto, sino también -tal como mi colega manifestó- con el apoyo que tenemos, sobre todo, de la doctora Mirtha Guianze. Ella es una de las testigos de nuestro juicio, así como otros colegas, incluso, del Poder Judicial, como la Vicepresidenta de la Asociación de Magistrados, la doctora Anabella Damasco, entre otros.

Por otro lado, respondiendo la pregunta que el señor Senador formulaba, señalamos que hemos ingresado en este juicio muy a nuestro pesar, pues sabemos el costo que tiene, además del efecto social.

Verdaderamente, somos personas que todos los días estamos resolviéndole la vida a la gente y contribuyendo a que los problemas cotidianos se encaminen por la vía jurisdiccional; entonces, nos cuesta creer que tengamos que resolver un problema nuestro también por esa vía. Este es uno de los puntos que queremos destacar.

Por consiguiente -en función de lo que acabo de señalar- no solamente hemos golpeado la puerta de todos los Legisladores aquí presentes, sino también, en reiteradas oportunidades, las del Ministerio de Educación y Cultura, en virtud de que en dicho ámbito, a través de la Ley de Presupuesto, se creó la Dirección de Asuntos Legales y Constitucionales. En ese sentido, el señor Subsecretario de dicho Ministerio, doctor Felipe Michelini, en oportunidad de haber sido convocado por la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes, defendió los cometidos de esa Dirección, manifestando que, entre ellos, estaba el de realizar la evaluación y diagnóstico de los juicios contra el Estado, existiendo siempre la posibilidad de transar en algunos casos. Entonces, en nuestro caso, en función de haber planteado una demanda, entendimos que podíamos dar al Estado, a través del Ministerio de Educación y Cultura, un elemento más de peso para poder ser objeto de una negociación y ser convocados en ese ámbito.

Sin perjuicio de esto, cuando fuimos a hablar con la Directora General de dicha área, doctora Cecilia Blanco -esta fue otra puerta más que golpeamos- nos encontramos con la sorpresa de que ella no tenía conocimiento de la demanda que había sido formulada por los funcionarios pertenecientes a ese mismo Ministerio. Uno de mis colegas -que se encuentra aquí presente- comprobó fehacientemente que en la mesa de entrada del Ministerio de Educación y Cultura constaba la presentación de la demanda, por lo que en esa oportunidad le entregamos en mano propia la copia correspondiente a fin de ponerla al tanto de nuestra situación. Luego, en oportunidad de haber sido citada la Asociación de Magistrados del Ministerio Público y Fiscal, se manifestó que esta problemática sería resuelta, pero lo cierto es que nunca fuimos citados.

SEÑOR KORZENIAK.- Agradezco al señor Presidente que me permita hacer uso de la palabra a pesar de que estamos un poco pasados de tiempo. Pido desde ya que la respuesta sea brevísima, porque también yo estoy interesado en que se respeten los tiempos previstos.

Ante todo, digo que conozco este tema muy de cerca; en realidad, para mí, es algo casi de todos los días, porque en mi equipo de colaboradores de la Universidad hay una Secretaria Letrada de la Fiscalía. Entonces, si bien mi opinión jurídica sobre el tema ya es conocida por todos -la he dado hace mucho tiempo, y no tengo ningún problema en ratificarla si es necesario- quisiera hacer una pregunta en mi carácter de Legislador.

En el artículo propuesto por la delegación que nos visita, se dice "Declárase la plena vigencia", lo que supone una interpretación.

Aclaro que no la estoy discutiendo; simplemente, señalo que decir "Declárase", para los abogados, es decir "interprétase" y, a su vez, esto último quiere decir que se va hacia atrás. A su vez -recuerdo una vez más que estoy hablando, no como abogado, sino como Legislador- más arriba se dice que el costo es de diez millones anuales. Entonces, pregunto qué es, concretamente, lo que se está proponiendo al Parlamento. Si se aprueba una norma como esta, ¿habrá una negociación con relación a lo atrasado del juicio? ¿O lo que se propone es declarar esto de aquí para adelante y lo de atrás se definiría en un juicio?

SEÑOR BARAIBAR.- Sería muy importante definir la cuestión que plantea el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Planteo esto porque -hablando, ahora sí, en mi calidad de jurista- si la posición fuera la segunda, o sea, si hubiera un juicio, como Legislador no quiero incidir en él, por una norma, aun si estuviera de acuerdo con lo que en ella se establece.

SEÑORA FLEITAS.- Nosotros hemos manifestado que hemos golpeado todas las puertas que pudimos, y lo único que nos está faltando es quedarnos a dormir en la puerta de la Comisión. Entonces, va de suyo que hay una voluntad de negociar este problema, porque entendemos que el costo que tiene este juicio no es solamente patrimonial; ha generado un brutal desgaste personal, por lo cual queremos solucionarlo en forma definitiva. Si se instala la mesa de negociación, ni que hablar que estamos en las mejores condiciones para poder conversar de este tema. Lo que sucede es que si en una contestación de una demanda, la contraparte, la autoridad, el jerarca, manifiesta que tenemos la razón, que es justo, pero que la vía jurisdiccional no es la adecuada y nos envía directamente a la legislativa, nosotros tenemos que cumplir con eso. Entonces, si la ley soluciona el problema de ahora en más, para un futuro, el tema de la retroactividad puede ser objeto de una negociación -ni que hablar- donde podamos sentarnos civilizadamente a discutirlo.

SEÑOR KORZENIAK.- La ley también puede solucionar el tema; por eso hacía la consulta.

SEÑORA FLEITAS.- Nosotros no somos Legisladores, sino abogados, y de política sabemos muy poco.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia de nuestros invitados y nos mantendremos en contacto en las próximas semanas.

(Se retiran de Sala los representantes de los Secretarios Letrados y Asesores del Ministerio Público y Fiscal)

(Ingresa a Sala la delegación de Colectivo Infancia)

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos la bienvenida a la contadora Silvia Cúneo, al padre Marcelo Fontona, a los psicólogos Pablo Galvez, Clyde Lacasa y Gustavo Fernández, representantes de Colectivo Infancia, a quienes les cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR FONTONA.- Agradecemos que nos hayan concedido esta entrevista.

Representamos a Colectivo Infancia, que es una articulación de organizaciones de la sociedad civil que trabajamos con la infancia y la adolescencia en todo el país. Dicho Colectivo está conformado por la Federación de Instituciones Privadas de Atención al Menor, en cuya representación está el

psicólogo Pablo Galvez; la Federación de Instituciones Populares de Educación Inicial, por quien está presente Clyde Lacasa; las Asociaciones Civiles que conforman el Plan CAIF, representados por el delegado nacional señor Gustavo Fernández. A su vez, estamos representando a la Asociación Nacional de ONGs, por la que en este momento no hay delegados en Sala. También integra Colectivo Infancia, la Asociación Uruguaya de Educación Católica, por la que están presentes la contadora Cúneo y quien les habla, el padre Marcelo Fontona.

Nosotros somos muy conscientes, como los señores Senadores, de la situación de pobreza que vive nuestro país y de la forma desigual en que ésta afecta a la población. Por ejemplo, sabemos que afecta a la primera infancia en un 57%, a los niños en un 54% y a los adolescentes en un 45%. Nuestras organizaciones están atendiendo a aproximadamente 60.000 niños en situación de pobreza, por medio de 650 servicios en todo el país, y nuestros servicios forman parte de las políticas públicas, de las políticas del Estado, a través principalmente del INAU. Nosotros participamos desarrollando servicios socio-educativos a través de los centros juveniles o casas jóvenes, de los clubes del niño, de los CAIF, de los hogares, de programas de calle, de programas de refugios nocturnos, de programas para maltrato, etcétera. Estas instituciones, con algunos servicios que presta directamente el Estado, fueron las que permitieron al país, en la gran crisis del año 2002, hacer frente a la pobreza y a la estrechez que sufrieron un sinfín de familias, y también hoy estos servicios están entre los pocos que el país tiene dirigidos o focalizados hacia la infancia y la adolescencia en situación de riesgo social.

El Presupuesto de nuestro país comprende estos servicios en el Inciso 27, “Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay”, pero consideramos que el votado el año pasado pone en riesgo seriamente las políticas públicas dirigidas a la infancia. Concretamente, el Presupuesto del INAU tiene tres grandes rubros: retribuciones personales, gastos de funcionamiento y “Objeto 289 001”, que corresponde al pago a las asociaciones civiles, y se han aumentado todos los rubros salvo este último. El rubro correspondiente a retribuciones personales aumenta para el año 2006 un 11%; el correspondiente a gastos de funcionamiento, un 91%, y el que se destina a la atención de las ONGs, un 0% a lo largo de los cinco años, más allá de que hay un aumento porque el Programa Infancia y Familia, que se está pagando con recursos del BID, se transfiere a los gastos del INAU. Es decir que a las organizaciones de la sociedad civil que atendemos a cerca de 60.000 niños, el Presupuesto Nacional no nos da un solo peso de aumento. Además, atendemos el 90% de los niños del INAU. No decimos que no sea necesario el aumento que se otorga, pero nos parece que es muy poco equitativa la forma en que ha sido tratado el tema del Presupuesto.

Este tema lo hemos hablado aquí, en esta Comisión, y también en una reunión de la Bancada del Frente Amplio, en la que se reconoció la justicia de nuestro planteo. Del mismo modo hemos conversado con la señora Ministra de Desarrollo Social, que reconoció que esta era la situación pero, como ya venía el Presupuesto, no había posibilidades de modificación. También el Presidente del INAU admite que en el Presupuesto se olvidó la realidad de las ONGs. En la iniciativa que viene ahora del Poder Ejecutivo y del INAU hay una contemplación, pero es ínfima respecto del presupuesto que estamos percibiendo y de las necesidades que tenemos.

¿Cuáles son los problemas más serios que estamos viviendo las organizaciones de la sociedad civil?

Uno de ellos es el cierre de servicios. En la situación en que está el país y con la escasez de servicios que existe, han cerrado por lo menos seis hogares entre el año pasado y el anterior. El mismo documento del INAU que presenta la Rendición de Cuentas dice que hay modalidades que están desfinanciadas y, entre ellas, menciona las de tiempo completo, que son los hogares y los internados.

Por otra parte, no disponemos de los recursos humanos y técnicos necesarios y suficientes para desarrollar de forma adecuada los proyectos socioeducativos.

Otra de las dificultades es que hay servicios muy pequeños, cuya financiación se hace más compleja a nivel de escala; pero, además, no son capaces de atender la creciente demanda de la población.

También ocurre que no percibimos un pago por cada uno de los niños atendidos; lo recibimos por algunos, pero no por la totalidad. A este respecto, queremos decir que, a nuestro juicio,

corresponde que toda política pública se pueda financiar con los recursos del Estado y, por lo tanto, deberíamos recibir el pago por la cantidad de niños que atendemos.

Por otra parte, dentro de las ONGs, de las asociaciones de la sociedad civil, existen algunos salarios sumergidos, principalmente algunos del Plan CAIF que están muy por debajo de los que se perciben, en comparación con los que reciben otros funcionarios públicos.

Por ello, traemos una propuesta, que obra en el repartido que los señores Senadores tienen en su poder.

Voy a solicitar se dé la palabra a la contadora Cúneo para que explique las cifras allí contenidas.

SEÑORA CUNEO.- Tal como decía el Padre Fontona, en la planilla se exponen los rubros presupuestales para convenios con las asociaciones civiles del INAU que se aprobaron en la Ley de Presupuesto Nacional. Nosotros hicimos un cálculo actualizado de lo que las asociaciones civiles precisarían para cumplir con los objetivos y los proyectos. No olvidemos que estamos hablando de proyectos elaborados con criterios técnicos, con los cuales los técnicos del INAU y las asociaciones civiles estamos de acuerdo.

Hay un incremento sustancial en la partida que se expone en el Presupuesto y en las necesidades, para que esos proyectos cumplan sus objetivos de recomposición social. Estamos hablando de $ 1.350:000.000, suma que hoy precisarían las asociaciones civiles para funcionar y cumplir con eficiencia los objetivos establecidos en un proyecto determinado con criterios técnicos. Somos conscientes de que un aumento presupuestal del orden de los $ 900:000.000, hoy es utópico, no obstante lo cual pensamos que en esta instancia podemos empezar a recuperar la situación mediante un aumento escalonado en las sucesivas Rendiciones de Cuentas, comenzando por ésta. Nuestra aspiración es llegar a 2009 con el 100% de la financiación necesaria para que estos recursos sean utilizados eficientemente; de lo contrario, teniendo en cuenta los requerimientos a satisfacer, los proyectos no funcionan como tales.

En consecuencia, para la Rendición de Cuentas de 2007 proponemos un incremento de $ 325:000.000, lo que representa un aumento de 19,6% del presupuesto del INAU para 2007, y de 67,1% del Presupuesto de 2007, destinado a convenios con las ONGs. De la propuesta del INAU, sumada a lo que el Poder Ejecutivo sugería como aumento para esta Rendición, resulta un incremento de $ 228:000.000, contra $ 325:000.000 que nosotros estamos solicitando ahora, como primer paso para que dentro de cuatro años podamos llegar a $ 1.350:000.000 que se necesitan.

Entendemos que no es posible conseguir esos rubros presupuestales en esta Rendición, pero también nos consta que no es el primer año que hacemos este planteo y no hemos recibido respuesta de ningún tipo, mientras que la situación de deterioro continúa, ya que hay convenios que tienen que cerrar. En principio, la asistencia es para más de 45.000 niños en la órbita del INAU y hay más en otros servicios. Además, pretendemos que los recursos que se otorgan hoy, aunque no sean suficientes es necesario que sean efectivos en la recomposición social, en la integración de los niños a su familia y en su desarrollo pleno. Si miramos esto desde el punto de vista social es malo, y si lo hacemos desde el económico, seguramente implicará un mayor gasto dentro de unos años.

SEÑOR CAMY.- Me pareció entender al Padre Fontona, cuando inició la alocución, que se atendían 60.000 niños a través de 650 servicios, y acá se establece 45.000. ¿A qué se debe esa diferencia?

SEÑOR FONTONA.- En un repartido que les dejamos en versión electrónica, hay un documento extenso de unas 30 páginas y en la 19 están desglosados cada uno de los servicios, explicados cuántos son y qué cantidad de niños atienden. En la órbita del INAU, según los datos del mes de mayo de 2005 del Sistema de Información para la Infancia (SIPI), se atiende a 57.331 niños. La cifra es mayor porque hay convenios con la Intendencia; por eso nosotros hablamos de un número general de 60.000.

Ahora, los diversos cortes que podemos hacer y la cifra de 45.000 depende de los servicios que hablemos. Entonces, si la preocupación es conocer cada servicio, basta con mirar la página 19 del informe que, incluso, lo podemos hacer llegar por correo electrónico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la información brindada y, seguramente, en el correr de los próximos días vamos a estar en contacto para seguir conversando sobre el tema.

La información ha sido distribuida a todos los señores Senadores y esperamos recibir el informe por vía electrónica que se comprometieron a enviar.

(Se retira de Sala la delegación de Colectivo Infancia)

(Ingresa a Sala la delegación de Funcionarios Contratados del Tribunal de Cuentas)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Subcomisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado tiene el agrado de recibir a la delegación de funcionarios contratados del Tribunal de Cuentas, que está encabezada por el señor Martín González y los señores Pablo Zak, Néstor Almada, Fermín Farinha y las señoras Ximena Pinto, Mariza González y María José Oviedo.

SEÑOR FARINHA.- El motivo de la solicitud de audiencia a la Subcomisión, es para plantear la situación que mantenemos con el Tribunal de Cuentas. Eramos ex pasantes del Tribunal y fuimos contratados al amparo del artículo 7º de la Ley de Presupuesto. Actualmente, debido a que la ley inhabilita al organismo a generar gastos de caja o presupuesto por dichas contrataciones, mantenemos un salario muy inferior, comparado con las funciones técnicas que tienen los demás funcionarios del Tribunal. Se trata de 38 contrataciones en las que hay abogados, contadores, bibliotecólogos y cobramos $ 3.300 más un complemento de alimentación.

El caso que se plantea ahora es el siguiente. Frente a la diferencia que hay y al tener un contrato de función pública, el Tribunal, por su proyecto de Rendición de Cuentas, solicitó que se le habilitaran los créditos presupuestales que tiene de las vacantes para solventar estos contratos. La particularidad de nuestra contratación es que al ser pasantes, ingresamos al Tribunal por concurso de facultad, es decir que se trata de un concurso externo que tuvimos que rendir por méritos y calificaciones de las escolaridades.

Entendemos que sería conveniente que se aprobara ese artículo del Tribunal que no fue recibido por el Mensaje Presupuestal del Poder Ejecutivo. El Tribunal puede realizar por el artículo 220 y por el literal g) del artículo 211 su propio presupuesto, y los Legisladores son los que tienen que analizar. A nuestro entender, sería conveniente aprobar ese artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se trata del segundo artículo que viene en el Mensaje del Tribunal de Cuentas.

SEÑOR FARINHA.- Actualmente sólo el 40% del personal del Tribunal de Cuentas es técnico, lo que imposibilita un poco la propia tarea. En nuestro caso, el contrato de pasantía se desvirtuó frente a esa necesidad de funcionarios técnicos, y entonces llegamos a hacer la tarea en igualdad de condiciones que los demás técnicos del Tribunal.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuántos son los que están en su condición?

SEÑOR FARINHA.- Son 38 personas y todos ingresamos por concurso de Facultad.

SEÑOR CAMY.- Simplemente quisiera consultar a la delegación si tuvieron algún contacto con el Poder Ejecutivo o pudieron conocer la razón por la cual no fue de recibo, por parte del Poder Ejecutivo, lo que se establecía en el Mensaje Presupuestal.

SEÑOR FARINHA.- No sabemos cuál fue la razón del Poder Ejecutivo, pero se nos comunicó por parte de los Ministros del Tribunal -ellos mantuvieron negociaciones con el Poder Ejecutivo- que si el tema se planteaba en esta Comisión y acá recogía el artículo del Tribunal, el Poder Ejecutivo no iba a manifestar una posición contraria. Se nos dijo que planteáramos el tema en este ámbito para ver si era de recibo o no.

SEÑOR GONZALEZ.- Sólo quería agregar que el número de vacantes que tiene el Tribunal actualmente -los créditos presupuestales por vacantes- es mayor a nuestra integración, que somos 38, porque las vacantes son alrededor de 70.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiere decir que las vacantes son superiores a la cantidad de cargos que hoy estarían previéndose por este artículo.

SEÑOR FARINHA.- Sí. Quiero aclarar, asimismo, que el hecho de utilizar ese crédito presupuestal no genera un gasto para el Tribunal y, por tanto, no aumentaría lo previsto en la Rendición de Cuentas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos su presencia y la Comisión analizará su petitorio, así como el presupuesto del Tribunal de Cuentas. La semana que viene está previsto recibir a los Ministros del Tribunal de Cuentas, razón por la cual este tema será nuevamente discutido. Por cualquier otro material que nos quieran entregar o fundamento que quieran hacer, se pueden poner en contacto con la secretaría de la Comisión o con alguno de los Senadores en sus despachos.

(Se retira de Sala la delegación de Funcionarios Contratados del Tribunal de Cuentas)

(Ingresa a Sala la delegación de funcionarias de la Dirección General de Registros)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Subcomisión de Audiencias de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda tiene el gusto de recibir a las funcionarias de la Dirección General de Registros, doctora Cristina Sica, y señoras Graciela López, Myriam Fariello, Cristina Molina y Beatriz Siola.

SEÑORA SICA.- Primero quiero agradecer a esta Subcomisión por habernos recibido.

Si bien el señor Presidente ya nos presentó, quiero aclarar que todas trabajamos en los Registros Públicos, a los que ingresamos por concurso siendo estudiantes de la Facultad de Derecho, y después concursamos por la presupuestación, que era la vía prevista. Sin embargo, hace aproximadamente 20 años que no se realiza una reestructura y eso, en cierta medida, nos ha perjudicado.

Como es de conocimiento de los señores Senadores, los Registros Públicos apuntan a la seguridad jurídica en la contratación; son los que contribuyen a la publicidad, lo que garantiza esa seguridad jurídica. Desde el año 1981 hemos participado en la elaboración de los criterios para la creación de la División Informática Registral, y sentimos que eso no está siendo debidamente valorado, ya que a pesar de tener los cargos, se nos hace muy dificultosa su transformación. Hemos agotado todas las vías formales, incluso hasta la instancia de una petición que aún no ha sido resuelta. Entonces, precisamente porque existe la posibilidad de que la Rendición de Cuentas sea un instrumento válido para estas transformaciones, es que nos estamos presentando.

Los Registros Públicos cuentan con unos 500 funcionarios, de los cuales aproximadamente 250 son escribanos. No se ha dado cabida a otra clase de profesionales, aunque seamos egresados de la Facultad de Derecho. Tan es así que se trata de una unidad recaudadora -como lo son los Registros- y se dispone de un solo contador y dos abogados; ahora resulta necesario un ingeniero informático, que no hay, aunque sí contamos con técnicos e idóneos que hemos formado junto con nuestros compañeros.

Precisamente, la unión de nuestros conocimientos jurídicos a los informáticos, trabajados en el momento en el que se fueron necesitando, es lo que ha logrado que no se generaran hasta el momento demasiados contenciosos. Realmente eso no se ha suscitado porque los Registros funcionan

bien y los certificados son exactos. Obviamente, si hubiera mayor cantidad de certificados erróneos estaríamos expuestos a mayor cantidad de juicios. Téngase en cuenta que los tiempos de expedición son breves y que la certeza jurídica sigue siendo muy buena, siendo esos los parámetros en los que nos movemos.

En lo personal, si bien soy egresada de la Facultad de Derecho, realicé una maestría de Integración Internacional en la Argentina, y hasta el momento a nivel registral no he sido valorada debidamente, a pesar de que, por ejemplo, aparecen documentos inscribibles u oficios en los que el Juez invoca el Protocolo de Las Leñas y muchas veces no se sabe cómo actuar en esas circunstancias.

Por otra parte, participé del Segundo Informe de la Aplicación del Derecho del MERCOSUR, que acaba de editar la Secretaría del MERCOSUR y que está colgado en la página web, y realicé la revisión del Informe de la Aplicación del Derecho del MERCOSUR a los Tribunales de la Región. A su vez, en el página web del Parlamento se publicó un informe que produje ante un requerimiento de la Comisión de Asuntos Internacionales, necesario para la aprobación de la Convención de UNESCO sobre no discriminación en materia educativa.

Todo esto prácticamente no se ha tenido en cuenta en materia registral, a pesar de que los aportes podrían ser o han sido hacia esa materia, en muchos casos con sugerencias, propuestas o proyectos, como por ejemplo sobre Registro de Comercio.

De todos modos, no quiero que esto sea una cuestión personal, por lo que cedo a mi compañera el resto de la presentación.

SEÑORA LOPEZ.- Trabajo en los Registros desde hace 26 años, realizando tareas que han sido de nivel técnico, administrativo y de escribanía. No tengo título universitario, pero en mi desempeño me asimilo a cualquiera de ellos.

Debo decir que nuestro requerimiento se basa en el desconocimiento que hemos sufrido durante estos 20 años, en los que nunca tuvimos una mínima posibilidad de intentar un ascenso. Si bien nadie garantiza que uno pueda ganar un concurso, nunca tuvimos esa posibilidad en 20 años. Ese es el tema.

SEÑORA SICA.- Mis compañeras pertenecen al escalafón D, que por 20 años ha permanecido cerrado e inmutable en el posicionamiento. Ese escalafón fue pionero en la gestación de la parte informática de los Registros, y en la actualidad el producto registral es muy codiciado como base de datos de la Dirección General Impositiva y de las Intendencias, por los convenios que se han realizado. Sentimos que estos compañeros han respondido, pero no han obtenido una retribución como reconocimiento, entendiendo que ello no siempre debe ser económico. Se podría decir, por lo menos, que ha aumentado la cantidad de actos inscribibles, como los fideicomisos o los deudores alimentarios. En este momento, estamos inscribiendo las comunicaciones en el Registro de Comercio.

Por otra parte, hemos participado en todas la evoluciones programáticas y queríamos que esto se tuviera presente y se considerara. De este escalafón D, pionero de la parte informática, hay 12 funcionarios en todo el país. Les recuerdo que hay un Registro en cada capital departamental y que Canelones tiene, además, Pando y Ciudad de la Costa. Aparte de esos 12 funcionarios pioneros en ese escalafón D, se encuentran los analistas, con sede en Montevideo, que se desplazan.

No contamos con ningún ingeniero de sistemas, y los que ingresaron al escalafón B como analistas han permanecido allí.

Recién a partir de esta propuesta de Rendición de Cuentas vemos que se aplicaría lo que la Ley N° 15.809 preveía como perfil para circular en los diversos andariveles de los escalafones. Justamente, es lo que aplicaron a los becarios, lo que vemos con beneplácito porque si en mi caso hubiera sido así, hace muchos años que podría estar en el Escalafón A y no estar amarrada al C, como un administrativo sin formación. Esto que sucede con los becarios es muy grato porque, además, los hemos formado, instruido y les hemos transmitido nuestra experiencia y conocimientos. Cuando los

becarios pasen a ser funcionarios del Estado, tal vez en algún momento vayan a competir, con sus propios méritos y capacitación, no conmigo, pero sí con mis compañeras que están en el Escalafón D. Entonces, ahora nos preocupa esto porque nosotros vamos a ser la próxima generación que se presente a los retiros incentivados por jubilación, porque todas estamos en el entorno de los 50 años.

Personalmente tengo 33 años de función registral y conozco bien la tarea. No me estanqué porque seguí estudiando y capacitándome; soy docente de Derecho a la Integración, aunque la Universidad de la República no lo tiene como materia curricular sino sólo en el posgrado; también dicto Derecho Económico en la Integración en la Universidad privada de Santa Cruz de la Sierra y en la Universidad Nacional de Rosario. Sin embargo, a veces siento que no puedo volcar lo suficiente. No obstante, la Directora me ha encargado el Área de Relacionamiento y Comunicaciones y soy la representante de la Dirección General de Registros ante el Ministerio de Educación y Cultura, y desde allí distribuyo la información por los canales informáticos, en la medida de lo posible, al resto de los compañeros, tratando de lograr una verdadera integración.

Si bien pertenecemos al Ministerio de Educación y Cultura, la especificidad de nuestra tarea hace que los Registros sean un poco autónomos; precisamente, la autonomía técnica de la función ha generado esa sensación. Entonces, el Ministerio de Educación y Cultura en este momento nos reclama un vínculo más estrecho y por eso se ha establecido ese canal.

Esperamos que tengan presente lo que hemos establecido en la fundamentación. Con respecto a esas transformaciones, que de pronto pueden parecer onerosas, en el artículo 32 de esta Rendición de Cuentas se establece el Rubro 0 para servicios personales. Además, los Registros son recaudadores. Tenemos funcionarios que se retiran y esos cargos van a quedar sin ocupar. Por ejemplo, en el Escalafón D se retira una funcionaria con el grado más alto, y si no se propusiera esta transformación, la cúpula quedaría trunca hasta que se generara una nueva propuesta, nombrando un contratado o algo parecido. Eso todavía no lo tenemos muy claro. Lo que sí sabemos es que hemos agotado todos los caminos y son conscientes de ello todos los compañeros del país que, de pronto, por estar en el interior no pudieron participar en la petición que nosotros hicimos al gremio y a la Dirección General. O sea que esta es la última instancia que nos quedaba.

SEÑOR VAILLANT.- ¿Cuál es la opinión de la Dirección del Servicio?

SEÑORA SICA.- La Directora Olano nos recibió, así como también la Comisión que estaba trabajando para la Rendición de Cuentas, y nos dijo que iban a tomar en consideración nuestro planteo. Lo que sucede es que también se estaba trabajando en una próxima reestructura que quedó suspendida para el año próximo. Lo que a nosotros nos perjudicaría respecto a esa reestructura es que allí está prevista la transformación de 20 cargos en el Escalafón A, que son los escribanos. En la anterior Ley de Presupuesto -no en la actual- habían ingresado 11 escribanos recibidos hasta 1998, que fue el año que se tomó en cuenta. Entonces, siempre vamos quedando en la misma situación. En lo personal, mi pretensión es pasar al Escalafón A, porque aporto al Fondo de Solidaridad y, además, porque es el ámbito donde me muevo. Por su lado, mis compañeras pretenden el reconocimiento de la idoneidad en la función y en las tareas.

SEÑOR VAILLANT.- Tengo temor de no haber entendido bien. ¿Su caso particular no estaría comprendido por el artículo 32 de la Rendición de Cuentas?

SEÑORA SICA.- Actualmente pertenezco al Escalafón C, Administrativo. Creo que sí estoy comprendida en lo que establece esa disposición, y justamente agradecemos el hecho de que esta Rendición de Cuentas haya tenido presente nuestra situación. De pronto, no sería justo que tuviera que ingresar al Escalafón por el grado más bajo después de 33 años de trabajo. Por eso estaba pidiendo la transformación a un grado que fuera medianamente equivalente con el que tengo en este momento, que es el de Jefe.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tomamos constancia del material que nos han dejado nuestras visitantes, lo analizaremos y oportunamente se las pondrá en conocimiento de las decisiones que la Comisión adopte en el transcurso del tratamiento de esta Rendición de Cuentas. Ha sido un placer para nosotros recibirlas y agradecemos su presencia y la información que nos han brindado.

(Se retira de Sala la delegación de funcionarias de la Dirección General de Registros)

(Ingresa a Sala la delegación de funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda de la Cámara de Senadores da la bienvenida a la delegación de funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas, compuesta por los señores Héctor Cardoso y Gabriel Sánchez, Presidente y Asesor, respectivamente, de la Asociación de Funcionarios.

SEÑOR SANCHEZ.- Señor Presidente: hay una reivindicación histórica que hemos venido planteando durante los últimos cinco años, referida a una modificación del artículo 189. Sin embargo, en esta oportunidad venimos a pedir algo distinto: que se cumpla con esa disposición.

Como los señores Senadores saben, el artículo 189 habla de un fondo de terceros. La Aduana cumple un determinado servicio, a cambio del cual capta un Fondo, que debe ser repartido. Precisamente, el artículo 189 establece cómo debe distribuirse cada parte de ese Fondo, a tal punto que el excedente tiene el siguiente destino: 50% para los funcionarios y el otro 50% para Rentas Generales. Durante la crisis de 2002 -y, quizás, ya desde el año 2000- se entendió que el producido como consecuencia de la aplicación del artículo 126 de esa misma ley, que habla de los excedentarios -es decir, aquellas personas que se fueron en el marco de la reestructura y habiendo cobrado un incentivo- se transformaba en créditos de economías o de ahorros para emplear -habilitada esa ley- a otro tipo de destino. Ahora bien; entendemos que el artículo 189 es claro en cuanto a la forma en que distribuye -distribuye el 100% del Fondo- por lo que consideramos que un artículo de la misma ley no puede contradecir al artículo 189, porque de lo contrario -y los abogados que están presentes lo saben- caeríamos en un vicio de forma ya que, repito, se trata de una misma ley con dos artículos antagónicos. Cuando se habla de los excedentarios y de las economías que ellos generan, simplemente la referencia es a las economías en cuanto a lo presupuestal, es decir, del salario y no de un Fondo de terceros que se paga mediante un servicio que se entrega. En consecuencia, venimos a pedir que se cumpla con el artículo 189 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, tal cual está redactado, y que se le dé los destinos que éste indica. Eso es todo lo que pedimos. Este año, repito, no venimos a pedir modificaciones, sino que se cumpla con lo que el artículo expresa.

Por otra parte, agregamos a la redacción del artículo, por un problema básico de solidaridad y justicia elemental que, además, se le dé el destino que marco el artículo 6º de la Ley Nº 17.904. En realidad, no es para nosotros, sino que se trata de un artículo que forma un fondo para que los sueldos menores del Ministerio de Economía y Finanzas tengan también una retribución. Entonces, como esa ley es posterior al artículo 189, solicitamos que también se emplee para esos fines; ya se está haciendo, descontando el respectivo porcentaje para ese Fondo.

En resumen, si bien siempre hemos pedido que se haga una modificación del artículo 189 y hasta ahora no nos han escuchado, en esta oportunidad solicitamos que no se modifique, que se cumpla.

SEÑOR CARDOSO.- En este momento, el tema fundamental, que tanta discusión acarrea y al que me voy a referir, es el de los tránsitos. Si bien se trata de un tema sencillo, ha causado muchos dolores de cabeza por la manera en que se está planteando y las autoridades se están complicando con el mismo.

Para el Uruguay, por su lugar estratégico -somos un corredor entre dos grandes potencias- el tránsito siempre fue un tema determinante para dar trabajo a todos los operadores que están abocados al comercio exterior. Sin embargo, para la Aduana y para el país, nunca ha dejado una retribución. Vemos que se usan las carreteras y realmente es poco lo que se puede hacer a fin de poder sacar un ingreso.

Para nosotros, esa operación requiere un cuidado y una atención especial para que el tránsito cumpla con sus efectos, es decir, la entrada y salida correspondientes. En este momento, se está hablando de metodologías, de aplicar un sistema satelital, etcétera, todas técnicas caras en su aplicación. El tránsito tiene que existir, se tiene que fiscalizar y controlar. Hay un tema en el que se está trabajando, cosa que ya se hizo a partir de la Dirección del señor Lissidini, porque se dio -como

decimos entre casa- demasiado “palo” a los tránsitos; digo esto, porque nosotros no tenemos que hacer los controles de los países a los que va destinada la mercadería, sino que tenemos que preocuparnos porque la mercadería que se transporta, que pasa el puente del país, no quede acá. Esa es la cuestión.

Tenemos que buscar soluciones por medio del tránsito, ya que es una tarea comercial y al país le sirve que haya mercadería en tránsito, que ingrese a las zonas, que se procese, que dé trabajo, etcétera. Es más, tiene que aumentar el tránsito. En ese sentido, hace tiempo elaboramos una tasa según la cual, en forma gradual, se destinaría un 50% para los funcionarios, repartido en partes iguales, un 30% para financiar gastos edilicios -tema tan importante para la Aduana, que es la puerta del país, no obstante lo cual, en todo el litoral, tanto con Argentina como con Brasil, tenemos edificios en situación de deterioro o de derrumbe- y un 20% para la capacitación. El funcionario aduanero no se capacita en la Universidad, sino en las Aduanas, con el instituto y trabajando; sumando la teoría con la práctica de las operaciones se forma idoneidad aduanera. Sin embargo, actualmente no tenemos ningún recurso para ese instituto.

En definitiva, a través del tránsito queremos mejorar el control, porque de esta manera vamos a tener los elementos para atender otras necesidades que son básicas para el país, sobre todo, y para nosotros, para poder trabajar en mejores condiciones.

Otro pedido de campaña es el tema de la equiparación. En este momento, los funcionarios de la Aduana somos los únicos dependientes del Ministerio de Economía y Finanzas que tenemos grados bajos: 1, 2, 3, etcétera. Por ejemplo, el menor grado de la Secretaría -a la que nosotros nos queremos equiparar- es 6, y el de la Dirección General Impositiva es 8, mientras que el nuestro, reitero, es 1. Hace seis años que en el Consejo Directivo venimos planteando esta reivindicación y queremos que algún día se haga justicia. Además, es una manera de tener una cobertura frente a las futuras incorporaciones de otros organismos.

No somos egoístas, porque creemos que entre todos tenemos que levantar el país, por lo que es bueno que vengan funcionarios capaces y honestos de otras dependencias, pero nos ha pasado que han venido compañeros con grados altos que nos pasan por encima. Por ejemplo, hace poco tiempo vino una señora muy bien, que era grado 13, que lesionó los derechos de los que ya estaban en la carrera. Esta es una manera de solucionar ese problema y ordenar la Casa.

Esto es cuanto tenía para decir. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si nadie desea hacer preguntas o consideraciones finales, agradecemos la presencia de los funcionarios de Aduana; tomaremos en cuenta sus comentarios, y si hay alguna duda, nos volveremos a poner en contacto.

No habiendo más delegaciones para atender, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 12 y 29 minutos)

Material aportado por la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Material aportado por los Secretarios Letrados y Asesores del Ministerio Público y Fiscal

Material aportado por el Colectivo Infancia

Material aportado por los funcionarios contratados del Tribunal de Cuentas

Material aportado por los funcionarios de la Dirección General de Registros

Material aportado por la Asociación de Funcionarios Aduaneros